

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
CARMENZA FLORIAN MORA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-519

IBAGUE 19 DE ABRIL DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 NUMERAL TERCERO
PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA,

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (15) SALARIO MINIMOS LEGAL DIARIOS
VICENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-147
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sabina Urrea
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



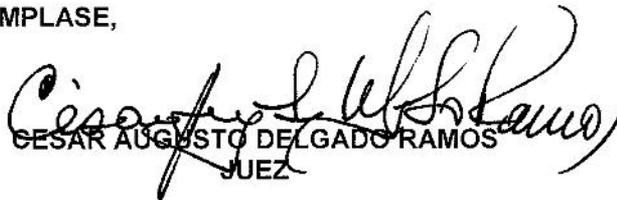
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 519-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARMENZA FLORIAN MORA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 253, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**